

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 181
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 24 DE SETIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 22º C. y C., autos "Prato Guillermo Alejandro José c/ Martínez Ana María y Otro-P.V.E. Nº 1528827/36", Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, c/ dom. Potosí 1186, loc. 2, rematará el 28/09/10 a las 10,30hs. En calle Arturo M. Bas 158, PB, Inmueble de propiedad del demandado Sr. Bracamonte Juan Carlos, proporción del 100%; inscripto en la matrícula 58085, lote de terreno ubic. Villa Arguello, Dpto. Capital, desig. Lote Trece, no expresa desig de manz.; mide: 14ms de fte por 45ms de fdo; sup. 630ms cdos. Ubic: Coquena (ex Bv. Mitre) al lado de 3 locales comerciales identificados con el Nº 7900; con fte a calle Huarpes. Lote baldío. Desocupado – Mejoras: delimitado en uno de los costados c/ tres hilos de alambre y postes de madera, a la izq. c/ medianera de ladrillos bloques. Condiciones: Base \$4.133; Post Mín. \$100; dinero efectivo, cheque certificado, al mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta 20% del importe de su compra mas comisión de Ley del Martillero, saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento del art 585 del CPC; pasados 30 días de la subasta, el comprador podrá consignar saldo del precio y si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés equiv. a la T.P.prom. mens que utiliza el BCRA, con más 2% nom mens desde la sub ya hasta su efec pago. Adquirente acreditará previo a la aprob sub el pag del aporte al Fondo para la Prev. Viol. Fliar (art 24 Ley 9505), bajo apercibimiento del art 26 de la citada Ley. Compra en comisión, deberá denunciar nombre, documento, y domicilio del comitente, la que deberá ratificarse dentro de los 5 días. (art.586 del C.P.C). Gravámenes: los de autos. Títulos: art. 599 del C.P.C. Oficina 22 de Septiembre de 2010. Dra. Monay de Lattanzi-Secretaria. Inf. Mart. Tel.154594037. Ver fotos: www.mpratosubastas.com.ar- Elsa Monay de Lattanzi – Secretaria.

3 días – 24166 – 28/9/2010 - \$ 300.-

O/Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. Bell Ville (Cba.), Sec. Dra. Eusebio de Guzman, autos "MUNIC. MORRISON C/ RAUL E. DUARTE-DEM. EJEC." (M-02-08) Mart. Martha Barbero (MP 01-1152) rematará 28 Setiembre 2010, 10hs. Juzg. Paz Mórrison; lo sig: "Frac. terreno que forma pte. de la quinta letra "C" al S. vía férrea, pueblo Mórrison, Sup 1575mts²." Dominio: nom. Duarte, Raúl Ernesto; Matrícula 809.180. Edif. y ocupado. Base: \$ 16.310,00 (B). Condiciones: Dinero efvo. o cheque cert., con 20% seña en acto remate más comis. ley mart. Saldo aprob. sub. cond. det. art. 589 CPC a cuyo fin fijase tasa int. 2% mens. acumulat. Comp. Abonará

además 2% sobre precio cpra. para la integr. del fondo prevenc. violencia fliar. Bajo aperc. Art. 26 Ley 9505. Post. mínima \$ 200,00. Hágase saber al comp. que en el sup. de adq. en comisión deberá manif. momento sub. nombre, doc. ident. y dom. de la pers. para la que adq., debiendo este último ratificar cpra. y const. domic. term. 5 bajo aperc. adjud. comisionado. Si día fijado result. Inhábil a ante impos. Trib., subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Títulos: deberá conf. con las const. que exp. Tribunal (art.599 CPC). Gravámenes: los que surjan de autos. Informes: Martillero: Bvar. Ascasubi 522-Bell Ville. Te. 03534-425927 Cel. 03534-15592414. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán. Secretaria. Ofic., 13 de Setiembre de 2010.

3 días - 24124 - 28/9/2010 - \$ 304.-

JUZ. C. COM. CONC. y FLIA. DE ALTA GRACIA - JUEZ Dra. Graciela María Vigilanti Secretaría Nº 2, - autos "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ANISACATE LTDA. SUBROGADO EN LOS DERECHOS DE LA COMUNA DE ANISACATE EN AUTOS COMUNA DE ANISACATE C/ BEATRIZ BUSTAMANTE – EJECUTIVO". Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, con dom. en Chile 37 rematará 28/09/2010 a las 12:00 Hs. en sala de remates de Trib. de Alta Gracia, Av. Sarmiento esq. Franchini una fracción de terreno ubicada en Villa Los Morteritos, Santa Adela, de la localidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la provincia de Córdoba que se designa como LOTE NUMERO TREINTA DE LA MANZANA "A" SECCION "A" con una superficie de 1.089,75 m2 inscripto en el Folio 44460, Tomo 178, año 1.965 a nombre de la demandada Beatriz Herminia Bustamante, baldío libre de ocupantes y/o cosas. Condiciones: BASE las señaladas. din. cont./ ch/ certif, mejor post., el comprador abona el 20% del precio de la cpra, mas comis., 5% mart., saldo al aprobarse la subasta, - Post. Min. \$ 100.- Cpra en comis. Deberá expresar en el mismo acto, nombre, apellido y dom. del comitente, quien deberá ratif. su cpra. y constituir dom. dentro de 5 días, bajo aperc. de aprobarla a nombre del comis. (art. 585 C.P.C) y con más 2% Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. (ley 9505). Informes: al Mart. Tels: 0351-4895880/155486903./ Ofic. 23/9/2010. Dra. Mariela Ferrucci -Secretaria.-

3 días - 24165 - 28/9/2010 - \$ 264.-

JESUS MARIA – Juez C.C.C. y Flia. Jesús María, autos "Drudi Luis A. c/ Azeloni Julio Cesar – Ejecutivo", Mart. Ricardo Herrera Terranova, MP. 01-448, domiciliado en América Nº 982 Jesús María Cba., rematará el 30/9/2010 a las 10,30

hs. Sala de Remates en Sarmiento esq. Juan B. Alberdi, Jesús María, automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna CSD, motor marca Fiat Nº 146B20001956846, chasis marca Fiat Nº 8AP155000T5274781, dominio BDD-443, en el estado visto en que se encuentra, sin base, dinero de contado, mejor postor. Acto 20% a cuenta de precio, más comisión martillero 10% más 2% Art. 24 y 25 Ley 9505, saldo aprobación. Postura mínima \$ 100,00. Adquirente acreditarse con DNI y constituir domicilio Art. 583 C.P.C. Comprador en comisión denunciar datos comitente, quien deberá ratificarse bajo apercibimiento. Revisar: calle Tucumán entre Nº 119/145 (taller de chapa y pintura – portón azul) Jesús María Pvcia. De Córdoba (15 a 16 hs). Informes: 03525-15536045. Fdo.: Dr. Miguel A. Pedano – Secretario. Of. 21/9/2010.

Nº 24167 - \$ 52

O. Juez Civ. Com. 20º Nom. autos "El Ain Pablo Cesar c/ Flachek Roberto Fabián – Ejecutivo" Expte. 1692505/36, Martillero Masoni Mat. 01-128 dom. G. Pérez Nº 226, rematará el 29/9/2010 a las hora 9,30 hs. Sala Remates Tribunales Arturo M. Bas 158 P.B., estado que se encuentra y exhibe autom. Fiat 600R, tipo sedán 2 ptas. Motor Fiat Nº 100 D 039 2887722, chasis Fiat Nº 100D 138 2570755, Dominio XHJ-710 a nombre de Flachek, Roberto Fabián, sin base, contado, m/postor, entrega 20% precio de compra, más com. Martillero (10%) más 2% Ley 9505, saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 200.- Posesión previa acred. Insc. Reg. Autom., trámites y gastos Transf. cargo comprador. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. y C. Exhibición Colombres Nº 2836 San Martín (16 a 20 hs). Informes Martillero 4765205 – 156215552. Fdo.: Dr. Aquiles Julio Villalba – Sec.

Nº 24168 - \$ 64.-

O. Juez de Flia. de 4ta. Nom. en autos " RODRIGUEZ JULIO HERNAN Y OTRO S/ HOMOLOGACION", Mart. Eduardo C. Ambord mat: 01-28, c/ dom. en A. Rodriguez 2080, rematará el 24 de setiembre del 2010 a las 11,30hs. en la S. de Remates Tribunales Cba. sita en Arturo M. Bas nº 158 PB; automovil Dominio FPJ 743, Marca Fiat, Modelo Fiorino Fire 1242 MPI SV, Tipo Furgoneta, Mod/año 2006, a nombre de Julio Heman Rodriguez. CONDICIONES: Sin Base, Dinero de contado al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión martillero, saldo aprobación mas interés Tasa Pas. BCRA más 1% mens. desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta efec. pago, bajo apercibimiento. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el art. 24 de la ley 9505. Post. Mínima \$ 500. Compra en comisión, art. 586 C.P.C.. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre

del comprador. Gravámenes: los que surgen de autos. Revisar: el 23 de septiembre de 15 a 18hs. en Haedo 744. Informe.. Mart. TE 4892912; 156518089.- Fdo. Dra. M. Leticia Walczak-Secretaria - Of. 20 de Setiembre de 2010.-

Nº 23830 - \$ 64.-

Ord. Juez 24º Nom. C. y C. autos "Rolandelli Rubén Oscar c/ Torresi José Enrique – Ejecutivo (Expte. Nº 980298/36)", Mart. Bailotti, MP. 01-09, dom. D. Quirós 545 – E.P. 5º y 6º - Of. "A", el 27/9/2010 a las 11,30 hs. en Sala Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 158 P.B. – Cba.), rematará en el estado visto en que se encuentran: 1) Un rodillo neumático tipo RNA 230, usado, marca "Tortone", equipado con motor "Fiat" de 4 cilindros. 2) Una cargadora frontal marca "Chasisider", con motor Perkins de 6 cilindros Nº PAT 229428. 3) Una aplanadora marca "Frochia" con motor Perkins de 4 cilindros con varios faltantes. Sin base, contado, mejor postor. Postura \$ 100.- total importe de compra en el acto de remate, más 10% comisión del martillero, más 2% para Fondo Prevención de la Violencia Familiar. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Revisar en: Bv. Los Lombardos esq. Calle 2 – Bº Los Boulevares – días 23 y 24 en horario comercial. Inf. al Martillero Tel. 0351155949710. Of. 22/9/2010. Morales – Secretaria.-

2 días – 24019 – 27/9/2010 - \$ 96.-

RIO TERCERO – O. Juez 1º N. C.C.C. Río III Ofic. Ej. Fisc. Autos "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Beatriz María Neduchal c/ Francisco Augusto Rinaldi – Ejecutivos", Mart. Cabutto 01-1382 Uruguay 23 Río III, rematará 28/9/2010 10,00 hs. y 10,15 hs. respectivamente Sala Remates Trib. Peñaloza 1379 Río III, sig. bienes: 1) Matrícula Nº *810568: Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado "San Ignacio" Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba., lote 7 Mza. 4Bis, que mide: 16 mts. de fte. por 29 mts. de fdo., Sup. 464 ms2. Prop. del demandado. 2) Matrícula Nº 691034: Lote de terreno baldío que forma parte del loteo denominado "Villa Naturaleza" sito en Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Prov. de Cba., se desig. como lote 21 de la Mza. 3, que mide 10 mts. de frente al O. por 37,50 mts. de fondo o sean 375 mts2. prop. del demandado. Sin mejoras: libres de ocupantes y ocupación. Bases: 1) \$ 810.- 2) \$ 378.- Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor, 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión Mart. (5% cargo comprador y 5% cargo ejecutado) resto aprobarse subasta. Comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505. Compra comisión: Art. 586 CPC. Títulos: los que expida Trib. (Art. 599 CPC). Grav.: ver informe R.G.P. Posturas mínimas \$ 100.- Rev. e Inf. Mart. 03571-15419563 (18 a 20 hs). Of. 14/9/2010. Dr. Vilchez – Pro-Secretaria Letrada.

Nº 23841 – \$ 76.-

JESUS MARIA – 1ra. C.C.C. y Flia. de Jesús María, en autos "Exhorto del Sr. Juez de 47° Nominación en lo C. y C. de Cba. en autos: Asociación Mutual de Asociados y Adherentes del Centro Juvenil Sportivo Belgrano c/ Mare Roberto Luis y Otro – Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 554270/36)", Mart. Roberto L. Chianti, Mat. 01-0256 rematará 29/9/2010 a 11 hs. S.R.T. ubicado en Sarmiento esq. Alberdi de Jesús María, la nuda propiedad del inmueble insc. a nombre de Liliana Felisa Grosso a la Mat. N° 453.078 (Colón) ubicado en calle Pedro Patat N° 75 (calle N° 39) de Colonia Caroya, desig. Lote 16 de la Manz. A, de 20 m. de fte. por 26 m. de fdo. con sup. 520 ms2 – D.C.: 03, 01, Mz. 036, P. 006 N° de cuenta: 1302-1517633/0. Edificado: desocupado y en el estado visto de conservación que se encuentra. Base: \$ 40560.- P. Mínima: \$ 500.- Condiciones: cont., m. Postor, comprador abonará 20% de su compra con más com. Ley al Mart., saldo aprob. subasta. Comprador abonará 2% fondo Prevención Violencia Familiar (Ley 9505). Comprador en comisión atenerse dispuesto Art. 586 CPC. Títulos: Artg. 599 del CPC. Gravámenes: los de autos. Mejoras: 3 dorm., coc., 2 baños, garaje, pil. de nat., y demás dependencias. Etc. Ver: lugar de situación. Informes: al Mart. Tel. 0351-4893855 – 155295450. Secretario: Dr. Pedano. Of. 16/9/2010.

4 días – 23829 – 29/9/2010 - \$ 304.-

O. Juez 1ra. Inst. y 14° Nom. C. y Com. Cba. en "Distribuidora Verona SRL c/ Sala Alfredo Ezequiel – Ejecutivo por Cobro de cheques Letras o pagarés" Expte. 1695485/36, el mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 28/9/2010 a las 09,30 hs. en Sala de subasta Arturo M. Bas 158 el automotor: Volkswagen modelo Cross Fox 1.6 modelo 2007 dominio GHG-012. Condiciones: Base \$ 15.000,00, dinero de contado efectivo y al mejor postor, comprador abonar momento de la subasta el 20% del valor de su compra, comis. Martillero saldo aprobarse la subasta con más interés tasa pasiva más 1% mensual que se devengue desde su aprobación y hasta el día de su efectivo pago. Postura mínima \$ 300.- Gravámenes: los que surgen de autos. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 Ley 9505. Compra en comisión: Art. 586 CPC. Revisar: Palermo N° 2654 24 y 27/9 de 16 a 17 hs. Informes: Martillero Smulovitz Tel. 0351-4280563/ 0351-156501031. Of. 22/9/2010. Nora Cristina Azar – Secretaria.

3 días – 24163 – 28/9/2010 - \$ 168.-

O. J. Civ. y Com. 1ra. Inst. y 15° Nom. Cdad. de Cba., Sec. Dra. María Conti, autos "Trolecor S.A. c/ Abrate Rodolfo Jorge – Ordinario – Cobro de Pesos", Expte. 500539/36, S. Karina Borioni MP. 01-1015, dom. 9 de Julio 151, E.P. Gal. Libertad, rematará 29 de Setiembre de 2010, a las 09,00 hs. Sala Remates de Tribunales sita en Arturo M. Bas N° 158, P.B. Cba., los siguientes inmuebles: 1) Lote de terreno baldío, desig. Lte. 5 Mza. 7 insc. Matrícula 376.887 (33); 2) Lote de terreno baldío, desig. Lte. 6, Mza. 7, Insc. Matrícula 373.946 (33). Linderos ambos desocupados, ubicados en Río Tercero, calle Mariano Fraguero (altura 3000/3100) con sup. de 315 ms2 cada uno. 3) Departamento Insc. Matrícula 37894/2 (11) desig. P.H. Dos, Unidad Dos, que forma parte del Consorcio proa. edif. de calle Pinar del Río, Sup. Cub. Propia, de 58,85 ms2, sup. cub. com. uso excl. 3,65 ms2 y sup. desc. com. uso excl. 49,39 ms2, ubic. calle Dominica 1904 esq. Pinar del Río N° 2756 B° Santa Isabel III. Ciudad Cba. consta: entrada para vehíc., cocina comedor, dormitorio, escritorio/ despensa, baño y patio c/ serv. Alquilado. Base:

según base imponible, a saber: terrenos Río Tercero: \$ 1.353 cada uno de ellos; Depto. B° Sta. Isabel Cba. \$ 22.595.- Dinero contado, mejor postor, comprador abonará acto sub. 20% del valor de compra, más comisión de ley martillero. Saldo a la aprobación, más interés del 12% anual deveng. desde aprobación sub. hasta efectivo pago. Postura mínima: \$ 300,00. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Comprador depositará plazo de 15 días háb. en Bco. Prov. Cba. Form. 419 Cta. Cte. 300353/00 el 2% del precio sub. ley 9505. Exhibición: libre/Dpto. 27 y 28: 17 a 18 hs. Inf. Mart. 0351-153416378/ 156844811. Of. 23/9/2010. Fdo.: Dra. María Virginia Conti – Secretaria.

4 días – 24169 – 29/9/2010 - \$ 384.-

VILLA DOLORES – Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil Comercial y Conciliación de Villa Dolores Córdoba, en autos "Luna Ricardo Omar c/ Héctor Gustavo González – Ejecución Prendaria", el Martillero Judicial Remo A. Damilano MP. 01-1650 subastará el día 28 de Setiembre de 2010 a las 11,00 hs. o el día inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero, a la misma hora en la sala de remates del Tribunal, sito en calle Sarmiento N° 351 1er. Piso, de la ciudad de Villa Dolores Córdoba, el siguiente bien: automóvil marca Renault 19 RE AA dominio CEP-526 año 1998, en el estado que se encuentra, inscripto en el RNPA a nombre de González Héctor Gustavo. Condiciones: con la base del importe garantizado por la prenda que asciende a la suma de pesos quince mil quinientos cuarenta (\$ 15.540) (Art. 31 Ley de Prenda con registro) o sin base de no haber ofertas por esta, dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, incremento mínimo \$ 50.- debiendo abonarse en el acto de la compra el veinte por ciento (20%) de su importe, con más la comisión de ley del Martillero (10% a cargo del comprador Art. 83 inc. A Ley 7191) el saldo al aprobarse la subasta asimismo deberá abonar el adquirente el aporte del 2% sobre el precio de la subasta al momento de aprobarse la misma bajo apercibimiento de ley (Arts. 24, 26 y cc. De la Ley 9505) (Fondo para la prevención de la violencia Familiar). Revisar el bien en Cenobio Soto N° 25 Ciudad. Informes al Martillero Domicilio Mzna. "B" Casa "8" B° Hipódromo Villa Dolores Córdoba Tel. 03544-15408046 – 424160. Fdo.: Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo – Secretaria N° 1. oficina, 8 de Setiembre de 2010.

3 días – 24095 – 28/9/2010 - \$ 276.-

O. J. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Doffo, Gustavo Adolfo s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 1710-A-06), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 29/9/2010 a las 09,45 hs. en Sec. Elec. del Juzg. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. inm.: matrícula 401-639 Punilla (23-04) casa de 2 dorm., ubic. en calle Río Panaholma 476, Playas de Oro de San Antonio, Dpto. Punilla. Cba. desig. Lote 20, Manz. 33. Sup. de terr. 581,78 ms2. Mejoras: casa de 2 plantas, cochera, 2 dorm., living, escritorio, cocina, 2 baños. Ocupada por el demandado. Base \$ 19.600.- Cond. 20% din. de cdo. al m. postor, en conc. de seña más com. de ley al Mart. Dr. Ordóñez – Agente Fiscal. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días – 24055 - 27/9/2010 - \$ 80.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

LA CARLOTA. Juzg. Civ. y Com. Sec. N° 2 "Suárez Osvaldo Javier - Concurso Preventivo" Auto Interlocutorio Número: Cuarenta y Ocho. La Carlota, dos de setiembre de dos mil diez. Y

Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Prorrogar la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar la petición de verificación y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 30 de noviembre del corriente año. II) Publíquense edictos en el diario BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba por el término de ley. II) Mantener en todo lo demás lo resuelto por Sentencia Número Dos de fecha catorce de mayo de dos mil diez. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez.

5 días - 23232 - 30/9/2010 - \$ 70

CITACIONES

RIO CUARTO. El señor Juez del 1° Inst. Nom. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom Sec N° 1 autos "LOPEZ GORDILLO LUIS AUGUSTO C/ LETICIA HAYDEE ORTIZ – DEMANDA POR REPETICIÓN" cita a la demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo dentro del plazo establecido a tenor del tramite impreso a fs. 65 emplácese para que conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho bajo apercibimiento del art. 509 del CPCC.- Fdo. Mariana A. Pavon .Secretaria. Jose A. Peralta Juez. Rio Cuarto , 29 de junio de 2010

5 días – 18940 – 30/9/2010 - \$ 40.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra CUPERTINO CAROLINA BEATRIZ – P.V.E.- EXPTE. 1.293140/36", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO NOVENTAY TRES.-" Córdoba, 18 de JUNIO de Dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de CUPERTINO CAROLINA BEATRIZ. - D.N.I. 28.269.297, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, por la suma de pesos Cuatrocientos ochenta y nueve (\$ 489,00), más intereses según el considerando respectivo.- 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales, del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de Pesos Doscientos noventa y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 294,88), y con más la suma de pesos Doscientos noventa y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 294,88) en concepto del artículo 81 in fine, más la suma de Pesos Doscientos veintiuno con dieciséis centavos (\$ 221,16) por los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5° de la ley 9.459.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. - " Fdo. Dr. VALERIAA. CARRASCO, JUEZ.-

5 días – 17257 - 30/9/2010 - \$ 66.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES c/Herederos y/o Sucesores de GROSSCHART Luis - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22577" CITA y EMPLAZA a la Sucesion del Sr. Grooschart Luis, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días – 21027 - 30/9/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ MIEYRA de JUAREZ BELTRAN, Alicia María Justa y Otros - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1707630/36", Córdoba, 7 de Abril de 2010. Cítese y emplácese a los Sres. Alicia María Justa VIEYRA de JUAREZ BELTRAN, Susana Teresa VIEYRA de TEY CASTELLANOS, Beatriz VIEYRA de GARCIA CASTELLANOS, Marta VIEYRA de VERNET y Alicia o Alicia Celestina NOYA SCHOO de VIEYRA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Smania Claudia María. Juez.

5 días – 21028 – 30/9/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ STARK Cristian y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22601" CITA y EMPLAZA a los Sres. STARK Cristian y POSSIEL DE STARK Elsa, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A.C. Macagno, Juez

5 días – 22128 – 30/9/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ STOHR José - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 23959" CITA y EMPLAZA al Sr. STOHR JOSE, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A.C. Macagno, Juez

5 días – 22125 – 30/9/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/Sucesión Indivisa de Rufino SARACHO - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1511309/36", en relación a la Sucesión Indivisa de Rufino SARACHO, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Agosto de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita al vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), NOTIFÍQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra -Prosecretaria Letrada.

3 días – 23346 - 28/9/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/SUCESIÓN INDIVISA de Jacobo HANJIAN y Otros - Ejecutivo Fiscal -

Expte. N° 1099934/36", en relación a la Sucesión Indivisa de Jacobo HANJIÁN, Sres. Jadilla Tahón de HANJIÁN, Stella María HANJIÁN, Alejandro Omar HANJIAN y Martín César HANJIÁN, ha dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 19 de Agosto de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado. Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra - Prosecretario. Otro decreto: Córdoba, 7 de Setiembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra - Prosecretaria.

3 días - 23347 - 28/9/2010 - \$ 56.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN C/ ANTONINI Carmen Olinda - Ejecutivo - Expte. Nro. 329885/36" se ha dictado la siguiente resolución respecto de los SUCESORES DE ANA MARÍA ANTONINI: Córdoba, 30 de agosto de 2010. Por iniciada la presente ejecución. Admitase.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la suma del treinta por ciento en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese A LOS SUCESORES DE ANA MARÍA ANTONINI M.I. 7.689.094 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 152 del CPC; y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante. Notifíquese. Fdo.: Ossola Federico Alejandro - Juez. Arata de Maymo María Gabriela - Secretaria.

3 días - 23345 - 28/9/2010 - \$ 60.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "LUJAN, Maximiliano Marcelo - FERREYRA, Iris Soledad - Beneficio de Litigar sin Gastos - Expte.: N° 1321154/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de julio de 2010... Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese al co-demandado Sr. Mirko A Villaroel Gutiérrez que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" Fdo.: Dr. Juan Alberto Carezzano - Secretario-

5 días - 21856 - 30/9/2010 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "LUJAN, Maximiliano Marcelo C/ Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba - Ordinario - (Expte.: N° 1681032/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de julio de 2010... Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese al co-demandado Sr. Mirko A Villaroel Gutiérrez que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" Fdo.: Dr. Juan Alberto Carezzano - Secretario-

5 días - 23521 - 30/9/2010 - \$ 40.-

LACARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados: "BRAVE, MARTIN C/ TERCEROS DESCONOCIDOS - ACCION POSESORIA DE RESTITUCION" (Expte Letra B - N° 115 - Año 2008), cita y emplaza al/los accionados para que en el término de veinte días comparezca/n, conteste/n la demanda, en su caso oponga/n excepción o deduzca/n reconvencción bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 509 del Cód. Proc. En la misma oportunidad deberá/n ofrecer la prueba que haya/n de valerse en la forma y con los efectos del art. 507 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez; María de los Ángeles Díaz de Francesetti - La Carlota, 15/09/2010.-

5 días - 23610 - 30/9/2010 - \$ 40.-

La Excm. Cámara Cuarta de Apelaciones en lo Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Sonia Beatriz Sanchez de Jaeggi, en los autos caratulados "PETRINI HERMANOS SACIF (EN LIQUIDACIÓN) c. MALDONADO, Ramón Alejandro y otros. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 1.639.580/36", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Ciento trece. En la Ciudad de Córdoba a veinticuatro días del mes de junio de dos mil diez, ... SE RESUELVE: 1- Rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar el decisorio de Primera Instancia en todo cuanto ha sido materia de agravios.- 2- Costas a cargo de la vencida (art. 130 del CPC).- 3- No regular honorarios al Dr. Juan Manuel Cobo atento lo dispuesto por el art. 26 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y bajen." Fdo: Raul E, Fernandez (Presidente). Miguel Angel Bustos Argañaras (Vocal) Cristina Gonzalez de la Vega (Vocal).

5 días - 23015 - 30/9/2010 - \$ 52.-

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Esteban Raúl Angulo, a los fines de NOTIFICAR a los demandados: Sres. Gigena Félix Isidro - Gigena de Oliva Carreras María Hortencia - Gigena de Altamira Zulema Ester, en los autos caratulados: "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 24/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 25/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 26/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 27/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 28/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 29/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 30/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 31/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 32/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 33/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 34/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 35/2006- "ACLADE S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 36/2006- -- Cruz del Eje, 30 de Octubre de 2006.- Téngase presente. Proveyendo a fs. 7/ 8. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el veinticinco por ciento (25%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- II) Cítese y emplácese al demandado para que, en el término de tres

días, comparezca a estar a derecho; y cíteselo de remate para que en tres días más después de vencidos los del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Notifíquese bajo apercibimiento de ley.- FDO. DR. FERNANDO AGUADO - JUEZ- DRA. ANA ROSA ZELLER - SECRETARIA-

5 días - 23184 - 30/9/2010 - \$ 120.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra OCHONGA VANESA CRISTINA SOLEDAD -- P.V.E.- (EXPTE. 1342411/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 DE FEBRERO DE 2.008 . . . Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. . . Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado SEÑORA VANESA CRISTINA SOLEDAD OCHONGA DNI 30.845.899 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º, del C.P.C., bajo apercibimiento de Ley. . . ." Fdo: DR., JUAN CARLOS MACIEL, JUEZ, DRA. MARIA JOSE PAEZ MOLINA SECRETARIA.-

5 días - 23207 - 30/9/2010 - \$ 48.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra JAIME DANIEL OSCAR - P.V.E." (Expte. N° 1.494.332/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 DE AGOSTO DE 2010.- Cítese y emplácese al demandado, JAIME DANIEL OSCAR, D.N.I. N° 20.825.641, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y efectúe las manifestaciones prescriptas por art. 519 inc. 1º y 2º del C.de P.C., bajo apercibimiento rebeldía y de los arts. 521 y 523 del C.P.C. , a cuyo fin publíquense edictos. . . - Fdo. Dra. PATRICIA VERONICA ASRIN JUEZ, DRA. ELBA HAIDEE MONAY DE LATTANZI, SECRETARIA.-

5 días - 23204 - 30/9/2010 - \$ 44.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Silvente Hugo Orlando c/Héctor Gerónimo San y Otros - Ordinario" (Expte., N° 564709/36) cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Carlos Rubén Michaud para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que estimen pertinentes bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Verónica Beltramone (Juez). Dra. Viviana Domínguez (secretaria). Dra. Laura V. Bustos Posse (Mat. 1-25703). Tel. 4258182 / 155591923.

5 días - 22087 - 30/9/2010 - \$ 40

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1, cita y emplaza al Sr. Waldino Alberto Quiroga, en autos "Comuna de Anisacate c/Waldino Alberto Quiroga - Ej. Fiscal" para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez. Dr. Luis Bielitzki, prosecretario.

5 días - 22436 - 30/9/2010 - \$ 40

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 Ferrucci, cita y emplaza a Mi Tierra S.R.L., en autos "Comuna de Anisacate c/Mi Tierra SRL s/ Ejecutivo (Expte. 147/2007)" para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez. Dra. Mariela Ferrucci, secretaria.

5 días - 22438 - 30/9/2010 - \$ 40

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, Ferrucci, cita y emplaza a la Sra. Angela Zarrillo de Wintrych, en autos "Comuna de Anisacate c/ Angela Zarrillo de Wintrych, s/Ejecutivo" para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Silvia Isaía, prosecretaria.

5 días - 22439 - 30/9/2010 - \$ 40

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Sec. N° 2 Ferrucci, cita y emplaza al Sr. Moisés Reznik, en autos "Comuna de Anisacate c/Reznik, Moisés s/Ejecutivo - Expte. LC N° 220/2006" para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, secretaria.

5 días - 22442 - 30/9/2010 - \$ 40

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Elba Haydee Monay de Lattanzi, en estos autos caratulados "Credicentro S.A. c/González, Marcos Emanuel - P.V.E. (Expte. N° 1742086/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de agosto de 2010. Cítese y emplácese al demandado Sr. González, Marcos Emanuel, DNI N° 28.426.306, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y efectúe las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de los arts. 521 y 523 del C.P.C. a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art. 152 del C. de P.C. Fdo. Manuel Rodríguez Juárez (Juez, P.A.T.).

5 días - 22497 - 30/9/2010 - \$ 40

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. C. por Sec. de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Vasallo Blas - Dda. Ej." Sentencia N° 361, San Fco. 23/8/2010. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sr. Vasallo Blas. 2) Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 (\$ 36.959,74) con más sus intereses que se fijan en la Tasa Pasiva que establece el Bco. Central de la Rep. Arg. con más el 2% mensual hasta su

efectivo pago, según criterio sustentado por el Sup. Trib. de Justicia de la Pcia. de Cba., desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria (7/4/10) según ordenanza vigente de la Municipalidad de Balnearia hasta su efectivo pago. 3) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Facundo Rubén Ferreyra, en la suma de \$ 4.990 con más el monto establecido en el Art. 104 inc. 4 y 5 Ley 9459 de \$ 811. Fdo. Dr. Víctor Peiretti, Juez. San Francisco, 26/8/10. Silvia Raquel Lavarda, secretaria.

5 días - 21984 - 30/9/2010 - \$ 60

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Vera Pérez Gerónimo y Crippa Isabel Bárbara - Dda. Ej." Sentencia N° 355. San Francisco 20/8/2010. Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sres. Vera Pérez Gerónimo y Crippa Isabel Bárbara. 2) Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 48/100 (\$ 24.489,48) con más sus intereses que se fijan en la Tasa Pasiva que establece el Banco Central de la Rep. Arg. con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, según criterio de emisión de la cédula cobratoria (07/04/10) según ordenanza vigente de la Municipalidad de Balnearia hasta su efectivo pago. 3) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Facundo Rubén Ferreyra, en la suma de \$ 3.306 con más el monto establecido en el Art. 104 inc. 4 y 5 Ley 9459 de \$ 811. Fdo. Víctor Peiretti, Juez. San Francisco 26/8/2010. Lavarda, Sec..

5 días - 21985 - 30/9/2010 - \$ 64

RESOLUCIONES

CRUZ DELEJE. El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 1, en los autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/Rachid Abugauch y otros - Ejecutivo" (Expte. N° 507 año 2009) se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 5 de agosto de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la Ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dr. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria. Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$ 1.124,64; b) Total gastos: \$ 175. c) Total honorarios estimados: \$ 1.078,50. total de pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho con catorce centavos (\$ 2.378,14).

3 días - 21980 - 28/9/2010 - \$ 40

CRUZ DELEJE. El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 1, en los autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/Rachid Abugauch y otros - Ejecutivo" (Expte. N° 512 año 2009) se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 5 de agosto de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la Ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dr. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria. Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$ 1.080,54; b) Total gastos: \$ 175. c) Total honorarios estimados: \$ 1.056,49. total de pe-

sos Dos Mil Trescientos Doce con tres centavos (\$ 2.312,03).

3 días - 21998 - 28/9/2010 - \$ 40

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Mayna, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/ DIAZ PEREYRA Hugo - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 601644/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de noviembre de 2009. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C. Sin perjuicio de ello, córrase vista de la presentación efectuada a sus efectos. Fdo.: Ossola Federico Alejandro - Juez. Arata de Mayna María Gabriela - Secretaria.

3 días - 22130 - 28/9/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/LEDESMA Ramón Luis y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1707626/36", Se ha dictado la siguiente resolución en relación a los Sres. Ramón Luis LEDESMA y Odilia Genoveba HERNANDEZ: Córdoba 07 de Junio de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita al vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado.- Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe (Prosecretario Letrado).-

3 días - 22126 - 28/9/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/SUCESIÓN INDIVISA DE BORASI Marcos Santiago - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1884323/36" se ha dictado la siguiente resolución respecto de la SUCESIÓN INDIVISA DE BORASI Marcos Santiago: Córdoba, 31 de Agosto de 2010. ...Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley.- Fdo.: Claudia María Smania (Juez)."

3 días - 22124 - 28/9/2010 - \$ 60.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNALOS REARTES C/RIVA Josefa Antonia - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22569" CITA y EMPLAZA a la Sra. RIVA JOSEFA ANTONIA, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches,

Prosecretario Letrado, Ariel A.C. Macagno, Juez 3 días - 22129 - 28/9/2010 - \$ 40.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra RAMOS ROQUE EUFEMIO - P.V.E. Expte (1270822/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUATROCIENTOS CINCUENTAY UNO.- Córdoba, 30 de Agosto de 2010.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de RAMOS, ROQUE EUFEMIO, en su carácter de contratante, hasta el completo pago de la suma reclamada, de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 582,00), más los intereses establecidos en el considerando IV-2) Imponer las costas al demandado RAMOS, ROQUE EUFEMIO, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo, en la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 442,44), correspondientes a las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva y al proceso ejecutivo, con mas la suma de Pesos doscientos veintiuno (\$ 221,00) correspondientes a los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5, de la Ley 9459-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Gabriela M. Benitez de Baigorri, JUEZ.-

3 días - 23203 - 28/9/2010 - \$ 76.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra LUJAN ALBINA ROSA - P.V.E.-(EXPTE. 1501617/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos cuarenta y cuatro.- Córdoba, nueve de Agosto de dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de LUJAN ALBINA ROSA hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 336,00), más intereses según el considerando respectivo 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del DR. AGUSTIN LASCANO VILLAFANE en la suma de pesos doscientos noventa y cuatro con noventa y seis (\$ 294,96) y con más la suma de pesos doscientos noventa y cuatro con noventa y seis (\$ 294,96), por la preparación de la vía ejecutiva y la suma de pesos doscientos veintiuno con veintidós centavos (\$ 221,22) en concepto del art. 104 inc. 5º del C.P.C. - PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. German ALMEIDA, JUEZ.-

3 días - 23205 - 28/9/2010 - \$ 64.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra SALIBI, STELLA MARIS -P.V.E. Expte (1339253/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES.- Córdoba, VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de SALIBI STELLA MARIS, D.N.I. 20.997.825, hasta el completo pago de la suma de pesos NOVECIENTOS NUEVE (\$ 909,00), mas intereses según el considerando respectivo.-2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, en la suma de Pesos Setecientos treinta y siete con cuarenta centavos (\$ 737,40)

y con may la suma de pesos Doscientos veintiuno con veintidos centavos (\$ 221,22), por los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5º de la Ley 9459.-. Protocolicése, hágase saber y dese copia.- " Fdo. Dr. RODOLFO ALBERTO RUARTE, JUEZ.-

3 días - 23188 - 28/9/2010 - \$ 72.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados:"DINAR S.A. contra FERRERO, NORMA GLADYS- P.V.E" (Expte. N° 1.335.105/36) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTAY NUEVE.- Córdoba, 02 DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de FERRERO, NORMA GLADYS (D.N.I. N° 13.373.914) por la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY OCHO (\$ 1.458,00) en concepto de capital, con mas los intereses fijados en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas al accionado y regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Juan BARIZABAL IZZO, por las tareas realizadas en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos doscientos noventa y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 294,88) y por las tareas realizadas en la instancia ejecutiva en la suma de pesos Setecientos treinta y siete con veinte centavos (\$ 737,20), y la suma de Peos Doscientos veintiuno con diez y seis centavos (\$ 221,16) por las tareas previas y apertura de carpeta (art. 104 inc 5 Ley 9459).- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y EXPIDASE COPIA.- Fdo: Dr. JUAN MANUEL SUELDO, JUEZ.-

3 días - 23206 - 28/9/2010 - \$ 72.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra LAHOZ JOSE MARTIN- P.V.E. Expte (860738/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y CUATRO.- Córdoba, veintinueve de Abril de dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de LAHOZ JOSE MARTIN D.N.I. 16.634.560, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 165,00), con mas sus intereses de acuerdo a las pautas del considerando y costas.- II) Regular los honorarios profesionales del Dr. AGUSTIN LASCANO VILLAFANE por las tareas cumplidas en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos Noventa y ocho con cuatro centavos (\$ 98,04) y por el juicio ejecutivo en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10) y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73,53) en virtud de lo dispuesto por el art. 99, inc. 5º de la Ley 8.226.-. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. MANUEL JOSE MACIEL, JUEZ.-

3 días - 23189 - 28/9/2010 - \$ 88.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra GUZMÁN LUIS - P.V.E.-(EXPTE. 1501621/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos noventa y siete.- Córdoba, dos de Septiembre de dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de GUZMÁN LUIS hasta el completo pago del

capital reclamado, o sea, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$244,00), más intereses según el considerando respectivo 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del DR. AGUSTIN LASCANO VILLAFÁÑE en la suma de pesos doscientos noventa y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 296,88) y con más la suma de pesos doscientos noventa y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 296,88), por la preparación de la vía ejecutiva y la suma de pesos doscientos veintiuno con diez centavos (\$ 221,10) en concepto del art. 104 inc. 5° del C.P.C. - PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. German ALMEIDA, JUEZ.-
3 días - 23209 - 28/9/2010 - \$ 64.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra ESPINOSA ROMELIO JORGE - P.V.E. Expte (1466781/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.- Córdoba, 03 de Septiembre de 2010.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado ESPINOSA ROMELIO JORGE, D.N.I. 16.682.373, hasta obtener el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 296,00), más los intereses establecidos en el considerando respectivo. - II) Imponer las costas al accionado vencido a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. JUAN BARIZABAL IZZO en la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 294,96), con mas la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 294,96) por las tareas preparatorias de la vía ejecutiva y la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIDOS (\$ 221,22) en virtud del Art. 99 inc.5 de la ley 8226, tomando como base el valor actual del Jus, que asciende a pesos sesenta y dos con diez centavos (\$62,10). PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Juan Carlos, JUEZ.-
3 días - 23208 - 28/9/2010 - \$ 72.-

LA CARLOTA: En autos: "CLUB ATLÉTICO LIBERTAD c/Luis María Aristides Cosenza y Valmarrosa y/o quién resulte propietario - Escrituración", que tramitan por ante Juzgado de 1ª Instancia La Carlota, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: ciento noventa y ocho.- La Carlota, primero de setiembre de dos mil diez.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1)-Hacer lugar a la demanda de escrituración y en consecuencia condenar a Luis María Aristides Cosenza y Valmarrosa y/o quién resulte propietario a otorgarle al Club Atlético Libertad la escritura traslativa de dominio del inmueble que se vendiera, referido en la parte primera de esta sentencia; con el apercibimiento expreso de que si el condenado no lo hiciera dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de que quede firme y ejecutoriado este pronunciamiento, lo otorgará el Tribunal en su nombre, si ello así correspondiere y no resultara imposible.- 2)-Imponer las costas del juicio a la parte demandada, difiriéndose la regulación de honorarios del abogado Hugo Albino Benfatto, para cuando exista base económica determinada al efecto.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez.-
N° 23611 - \$ 56.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Primera Nominación

de esta ciudad de Córdoba, Dra. Susana Lascano de Vaschetto en los autos caratulados "Rocha Franco Emmanuelle c/Sucesores de Francisco Araldo o Arnaldo Cortes o Cortez - Filiación Post Mortem - con domicilio en calle Tucumán 360/362 - 2° Piso, Tribunal de familia de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza demandados Sucesores de Francisco Araldo o Arnaldo Cortes o Cortez señores Juana Rita Oroná con domicilio en calle Belgrano N° 355 (5253) Sumampa, Pcia. de Santiago del Estero y Héctor Solano Cortes con domicilio en Ramírez de Velazco - Sumampa - Dpto. Quebracho - Provincia de Santiago del Estero y a las demandados Walter Arnaldo Cortes, Rosa Ester Cortes, Elena Cortes con domicilio en calle Capdevila N° 6735 de Moreno (1744) Pcia. de Buenos Aires y Nora Beatriz Cortes con domicilio en calle Emilio Lamarca N° 1014 Dpto. 3 Floresta, Capital Federal para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676 para el día 4 de noviembre de 2010 a las 9 hs. con quince minutos de tolerancia a la que deben comparecer las partes personalmente, con sus documentos de identidad y abogado patrocinante, bajo apercibimiento del art. 61 de la Ley citada. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Susana Lascano de Vaschetto, Juez. Dr. Rodolfo Moreno, Secretario.
5 días - 23938 - 30/9/2010 - \$ 64

En los autos caratulados "Cordova Bazán Juliana de Lourdes c/Pablo Daniel Ceballo - Divorcio Vincular" tramitados ante el Juzgado de Familia de 3ª Nom. a cargo de la Dra. Pamela Ossola de Ambroggio, Sec. Gabriela Rubicini, sito en calle Tucumán N° 360 segundo piso Córdoba capital, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de setiembre de 2010. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, fíjase nuevo día y hora de audiencia a los fines del art. 60 de la Ley 7676 para tratar la demanda de divorcio vincular incoada, para el día 11 de noviembre del año en curso a las 12 hs. debiendo comparecer la accionante y el Sr. Pablo Daniel Ceballo, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese al domicilio de fs. 20 y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Pamela Ossola de Ambroggio, Juez. Gabriela Rubicini, secretaria.
5 días - 24020 - 30/9/2010 - s/c

USUCAPIONES

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Co Mariana Paula s/Medidas Preparatorias - Hoy Usucapición", cita y emplaza al demandado Ernesto Guillermo Oscar Schmidt ó Ernesto Schmidt, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Sres. Eustaquio Sánchez Domínguez y Francisco P. Moreno, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a: Una fracción de terreno ubicada entre las calles Santa Fe y La Pampa, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo MP 2185/2 y aprobado el 12/7/2010

por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección de Catastro de Cosquín en Expte. 0033-53242-2010 que afecta en forma total al Lote 18 hoy Lote 62, de la Manzana Oficial 91, Nomenclatura Catastral: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circ. 04. Secc. 02, Manz. 091, Parcela 006 (hoy 062), que se designa como Lote 62, que mide y linda: al Suroeste, el lado A-B. el cual mide cuarenta metros sobre calle Santa Fe. Al Noroeste, el lado B-C, que mide ciento veintiséis metros y colinda en parte con la Parcela 42 (lote 6), a nombre de Sánchez Domínguez Eustaquio, Folio N° 36.661 del Año 1947, convertido a Matrícula Folio Real N° 1.215.832. Al Noreste, el lado C-D, el cual mide cuarenta metros sobre calle La Pampa. Al Sureste, el lado A-D, que mide ciento veintiséis metros y colinda con la Parcela 7 (Lote 19) a nombre de Francisco P. Moreno, Folio N° 56 del año 1905; con superficie total de 5.956,40 m2. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia a nombre de Schmidt Ernesto Guillermo Oscar, 50% al D° 33.081, F° 38.958, T° 156 del Año 1951, y 50% al D° 23.373, F° 27.693, T° 111, Año 1952; D.G.R. cuenta 2301-0100458/4, a nombre del mismo. Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli, Juez PLT. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, agosto 23 del 2010.
10 días - 20994 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en los autos caratulados: "Sala Hnos. S.R.L. - Usucapición", que teniéndose iniciada la acción declarativa de usucapición, se cita y emplaza a Angel Sala o Angel Juan Bautista Sala y a persona que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Cabildo s/n de la localidad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de la Pcia. de Córdoba, y se designa como Lote "D" de la manzana 20; y mide: 27,50 mts. de frente por 55,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 1.512,50 m2. y linda: al Sur, con calle Cabildo; al norte, con el lote "B" de Hugo Roberto Andrade y Ana María Pérez de Andrade; al Este, con el lote "C" de Ector Castro y Delina Canuso; y al Oeste, con lote de Angel Prospero Budini, designación oficial: Lote "O" de la Manzana 20, según Plano de Mensura de Posesión aprobado por Expte. 0033-93282/04 de la Ing. Civil Hebe Miriam Sacco. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Dominio 3717 Folio 5763 Tomo 24 Año 1973 Nomenclatura Catastral: Dpto. 24 Ped. 07, Pblo. 14 C. 01 S. 02 M. 21 P: 25 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240704942461/1, mediante edictos, para que dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos de rebeldía, también se cita en las mismas condiciones y mismos términos a los colindantes, Sres. Hugo Norberto Andrade y Ana María Pérez de Andrade, Ector Castro y Delina Camuso, Angel Prospero Budini (hoy su sucesión). Río Cuarto, 25 de agosto de 2010. Carla Victoria Mana, Secretaria.
10 días - 21222 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como

Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste; con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma

dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta con una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.).-s de en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho y colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos, sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma

dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta por una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 20 de Agosto de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 21653 - s/c.-

La Sra. Juez de lo Inst. y 5º Nominac. C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados "ALVAREZ HECTOR DANIEL - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT. n° 1133600/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez de agosto de 2010. Por constituido el nuevo domicilio legal con noticia.- Téngase presente lo manifestado en cuanto a la Junta Electoral. Proveyendo a fs. 151: Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Atento las constancias de fs. 1 y la fecha de fallecimiento denunciada por el compareciente respecto de la titular registral y sin perjuicio a ello: cítese a la misma: Sra. Marcelina Oliva de Alvarez y a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentense con lo dispuesto por el art. 785 del CPCC (EXHIBICION DE EDICTOS). Oficiase a los fines prescriptos por el art. 786 del CPCC (CARTEL INDICATIVO). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y por cuanto por derecho corresponda. Fdo. Dra. Susana De Jorge de Nole (juez) Dra. María delas Mercedes Villa (sec.) DESCRIPCION DEL INMUEBLE, Conforme PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION CONFECCIONADO POR LA ing. agrimensora Gladys D. Valdiviezo M.P. 1257/1 visado y aprobado por la D-G. de Catastro

de la Pcia. Expte. n° 0033-08435-2006 de fecha 4/09/06, a saber: una fracción de terreno en la zona de Cabana, Unquillo, Dpto. Colón, de esta Pcia, Lote 1633-1260-Nomenclatura Catastral 1304-016330116000000 inscripto en el R.G Propiedad a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez- al Dominio N° 15283-F° 17896-T° 72-A° 1941-empadronado en la DGR a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez, con domicilio en calle Lavalleja Sur 215 de la ciudad de Unquillo, bajo el N° 1304-0249545/7 con una superficie de 17 Ha. 6004,46 mtscdos. que es parte de mayor superficie (21 Ha. 129mtscdos.) cuyos colindantes conforme a lo informado por la DG. de Catastro -Depto de Tierras Públicas son: Al Oeste Santiago Meyer, al Nor-Este Miguel Rómulo Alvarez, al Norte Daniel Taborda, al Este Raquel Pérez y Antonio Agustín Rodríguez y al Sud Este Altos de Cabana S.A. y otros (Livia del Carmen Lascano, según informe de la Delegación); al SSr Zulema Alvarez de Imbarrata. Conforme lo informado por la Delegación Jesús María, por el N-E linda con las Manzanas XV, XVIII, XIX, XXI y XXII del loteo Cabana a nombre de distintos titulares dominiales; por el N. linda con Jose Moreno y Otros. y con María Alicia Ferreyra, por el E. con resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta. FIRMADO: Dra. Susana De Jorge de Nole (Juez) María de las Mercedes Villa (sec.)

10 días - 23844 - s/c.-

VILLACURABROCHERO-RECTIFICACION DE EDICTO.- Se hace saber que la publicación de edictos efectuada en este diario identificada con el nro 11980 correspondiente a los autos caratulados: "AMATO ENRIQUE SALVADOR Y OTRA.- USUCAPION" (Expte letra, A, nro 18/06), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Flia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha cometido un equivoco en relacion a la superficie del inmueble consignada, siendo la correcta TRESCIENTOS DOS METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (302,47 mts2) .- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) .- oficina, --- de setiembre de 2010 .-

10 días - 23045 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "MATOS TERESA DEL CARMEN.- USUCAPION" (Expte M, 21/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo del autorizante cita y emplaza en calidad de demandados a Juan Oviedo, Teresa del Carmen Matos de Olmedo, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac Regl. Nro 29, Serie "B", del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación de los demandados en los domicilios que rugen del Informe de la Dirección General de Catastro de fs 75 y de la Dirección General de Rentas, fs. 27.-.- Cítese como terceros interesados a los colindantes a Dalinda Vera de Salgado, Martha del Carmen Lorente de Suárez y Carmen Oviedo para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, -

DESCRIPCION DEL INMUEBLE : conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 08/09/2008, Expediente N° 0033.035277/08.- MEDIDAS : a partir del pto 1 y ángulo de 103° 26' con respecto al lado 1-7 se mide el lado 1-2 de 20,16, desde el pto 2 y ángulo de 75° 52' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 87,08 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 88° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 20,00 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 91° 08' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 43,39 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 178° 59' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 7,70 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 181° 57' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 18,17 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 180° 23' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-1 de 12,29 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (1651,90m2) y LINDA: AL Norte con Dalinda Vera de Salgado, Parcela nro 14, al Sur Martha del Carmen Lorente de Suarez, parcela nro 31, Mat. 327.606, al Este con Carmen Oviedo, Folio Nro 14301 del año 1951; Parcela nro 32; y al Oeste Ruta Provincial Nro 14.- Afectación de Dominio: El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial la parcela 026 inscripta al Folio Nro 47713 del año 1974; Folio Nro 11 del año 1984; Folio Nro 14301 del año 1951 a nombre de: Teresa del Carmen Matos de Olmedo; y Juan Oviedo respectivamente, y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0584746-2.- Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) .- Dr. Antonio Humberto Gutierrez (Secretario) .- Oficina, 10/9/2010.-

10 días - 23046 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "DRAGO HORACIO NICOLAS.- USUCAPION" (Expte letra "D", Nro 18/04) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SIETE.- Villa Dolores, once de agosto del 2010.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Horacio Nicolás Drago, D.N.I. N° 27.670.101, Cuit/ Cuit N° 20-27670101-1, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 135 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Italia N° 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, individualizado como LOTE 42, MZ.56, Nomenclatura Catastral: DPTO. 29, PED.01, PBLO.26, C.01, S.02, M.56, P.42 y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y angulo de 90° 38' 38", con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts; desde el punto 2, con rumbo sur-este y angulo de 90° 19' 52", con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el punto 3, con rumbo sur-este y angulo de 270° 00' 01", con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el punto 4, con rumbo nor-este y angulo de 90° 10' 32", con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 10,00 mts.; desde el punto 5 con

rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 38' 55", con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 40,00 mts.; desde el punto 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 12' 02", con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10,00mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 396,92 mts.2, y linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591; al Sur con María Ortega de Villalobos, D° 20965, F° 30476, A° 1981; al Este con Sucesión Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591 y al Oeste con calle Italia; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de diciembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70849/03.- El inmueble descripto afecta totalmente el Dominio N° 2588, F° 3275, T° 14, Año 1940, a nombre de María Cuello de Leyes, y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-0275470/09 y su designación oficial es Lote N° 27, Manzana N° 56, por lo que debiera ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro Gral. de la Provincia en conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.de P.C.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.de P.C.).- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta que exista base determinada para su calculo, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEISCIENTOS VEINTICENTAVOS (\$ 1.106.10)- 15 Jus-, tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos setenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$73,74) (último valor publicado en la página WEB del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del T.S.J., 21/02/2008.- Protocolícese y dése copia. Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , 7 de setiembre del 2010 .-

10 días – 23044 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar Jose - Medidas Preparatorias - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: VEINTICINCO.- Cosquín, veintiseis de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. OSCAR JOSE BOMONE, L.E. 6.495.035, CUIL 20-06495053-6, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Avda San Martín 2460, Acceso Sur-de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba declarando adquirida por prescripción veinteñal el inmueble descripto según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31mts (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín; b) mide 25,71mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes; c) mide 70,84mts (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. de Córdoba; b) mide 31,89 (línea

7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95mts (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22mts (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle Pública (ex centro empleados de Cosquín); b) mide 16,93mts (línea 10-1) y linda con Tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados; y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1; Manzana 95, Parcela 3. El Dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente; registrado en la Dirección general de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/05/2004. el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección general de Rentas, bajo el Número de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695; Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado.- II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C., Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiante. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Art. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO UNO(\$ 621) y a la Dra. Nedía Ines Chahin el piso mínimo legal de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, Hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez"

10 días – 22909 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Caseros, Secretaria a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en estos autos caratulados "MARINSALDA Amilcar Onofre – Usucapión – Med. Prep. para Usucapión Expte N° 915364/36, cita y emplaza a los demandados Antonia Rios y/o sus sucesores, Concepcion Rios de Arguello y/o sus sucesores, Maria Montenegro de Rios, Maria del Rosario Rios de Bruno y/o sus sucesores, Delmiro Rios y/o sus sucesores y Antonio Rios y/o sus sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble y a los colindantes Suc de Onofre Ceferino Marinsalda, Luis Remigio Giampieri, Silvio Trobiani, Romulo Trobiani, Ramon Rodolfo Troncoso ubicado en Pedania Tala, Departamento Rio Primero designado como 212-10752 con una superficie de 40 ha 0312m2. El mismo posee una forma irregular midiendo el lado formado por los puntos A-B1299,56 mts, ángulo interior en A de 90° 07' 50"; el lado B-C 44,40mts con ángulo interno en B de 89° 59' 20"; lado C-D 371,00, ángulo interior en C 89°59'20"; lado D-E 733,36 mts ; ángulo interno en D de 270°; lado E-F 216,65mts, con ángulo interno en E de 90° 08' 00"; lado FG 733,86mts con ángulo interno en F de 90° 08' 00"; lado G – H 216,65mts, con ángulo interno en G de 270° 00' 00"; lado H-I 734,36 mts, con ángulo interno en H de 270°00'00"; lado I-J 238,69mts con ángulo interno en I de 90°08'00", lado J-K

724,43mts, con ángulo interno en J de 91° 02' 40"; lado K-L mide 241,84mts con ángulo interno en K de 269°31'20"y lado L-A mide 57,75mts con Angulo interno en L de 89°10'50". Linda al Norte con parcela 212-5352 de Onofre Ceferino Marinsalda (Suc). Al Este con parcela 212-5257 de Est. Agrop San Luis S.A., Al Oeste con parcela 212 -5249 de Luis Remigio Giampieri. Al Sur con parcela 212-5453 y 212-5353 ambas de Onofre Ceferino Marinsalda (suc), parcela 212-4853 de Silvio Trobiani; 212- 5152 de Amilcar Onofre Marinsalda y 212-4851 de Rómulo Trobiani y 212 -5250 de Luis Remigio Giampieri. Que los dominios afectados son: en forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de 15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946. En forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de 2ha 2673mts cdos, folio 25804 año 1946 y en forma total también el terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de mts15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, setiembre de 2010.

10 días – 22612 – s/c.-